



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0057/ 2025-MPL-GM**

Lambayeque, 19 de febrero de 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El informe N°540-2025-MPL-OGA-OAYCP, Informe N°0026/2025-MPL-OGA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0030/2025-MPL-GM de fecha 27 de enero de 2024, se APROBO el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, la cual ha sido modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0041/2025-MPL-GM de fecha 07 de febrero de 2025 (1ra. Modificación), Resolución N°056-2025/MPL-GM de fecha 17 de febrero de 2025 (2da modificación).

Que, mediante Informe N° 540-2025/MPL-OGA-OAYCP de fecha 19 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la **TERCERA** modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por Inclusión (1) un procedimiento de selección, el cual esta detallado en el informe de la referencia;

Que, mediante Informe N° 0026-2025/MPL-OGA de fecha 20 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a Gerencia Municipal, emitir Acto Resolutivo aprobando la **TERCERA** modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por Inclusión (1) un procedimiento de selección, el cual esta detallado en el informe de la referencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0007/2023-MPL de fecha 05 de enero de 2023, se le delega atribuciones al Gerente Municipal, en materia de contrataciones, adquisiciones y obras públicas, prescrito en el numeral 2.2 del artículo 1° de la citada resolución, que indica: "**2.2. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de**

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

RECIBIDO 21 FEB 2025





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0057/ 2025-MPL-GM**

La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344- 2018-EF y sus modificatorias";

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025,** por Inclusión (01) un procedimiento de selección, cuyo detalle es el siguiente:

**POR INCLUSIÓN:**

Área Usuaría	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencia I S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.	S/1,857,810.00	BIEN	SIE	FEBRERO

2

RECIBIDO 21 FEB 2025



**Artículo 2.- DAR CUENTA,** al despacho de Alcaldía, la emisión de la presente disposición.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Documentario, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

- Distribución:
- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Presupuesto
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Publicación
- Portal de Transparencia
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 C.P.C. Oscar Manuel Piétras Jacinto  
 GERENTE MUNICIPAL

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*